

# Históricas Digital

Martín F. Ríos Saloma

“Entre la continuidad histórica y la ruptura historiográfica. La conquista y colonización de la Nueva España a luz de las dinámicas fronterizas y la cultura política de la Edad Media peninsular”

p. 17-44

*Enfoques y perspectivas para la historia de Nueva España*

María del Pilar Martínez López-Cano (coordinación)

Ciudad de México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2021

358 p.

(Teoría e Historia de la Historiografía 15)

ISBN 978-607-30-4901-6

Formato: PDF

Publicado en línea: 2 de marzo de 2022

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/757/enfoques\\_perspectivas.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/757/enfoques_perspectivas.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

D. R. © 2021. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## ENTRE LA CONTINUIDAD HISTÓRICA Y LA RUPTURA HISTORIOGRÁFICA

### LA CONQUISTA Y COLONIZACIÓN DE LA NUEVA ESPAÑA A LUZ DE LAS DINÁMICAS FRONTERIZAS Y LA CULTURA POLÍTICA DE LA EDAD MEDIA PENINSULAR

MARTÍN F. RÍOS SALOMA

Instituto de Investigaciones Históricas/Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad Nacional Autónoma de México

*La empresa cortesiana: ¿gesta medieval o empresa moderna?*  
*Notas para un debate*

Gracias al meticuloso trabajo de José Luis Martínez sabemos que Hernán Cortés nació en el verano de 1485 en Medellín, Extremadura.<sup>1</sup> Este dato no menor para la historia de México adquiere una relevancia aún mayor cuando lo insertamos en el marco de la historia de España: el futuro marqués del Valle vino al mundo tan sólo tres años después de que los reyes Isabel de Castilla y Fernando de Aragón hubiesen iniciado la guerra en contra del emirato nazarí de Granada con el fin de restaurar la soberanía castellana sobre la totalidad del territorio histórico que consideraban como propio. De esta suerte, la experiencia histórica de la lucha contra los granadinos, así como la ulterior conquista, colonización y evangelización del reino musulmán —sumadas a experiencias similares ocurridas en las islas Canarias y las Antillas— dotaron a nuestro personaje de un bagaje que supo aprovechar cuando él mismo se convirtió en protagonista de una aventura semejante en las tierras de nuestro actual territorio. No es novedad señalar, por ejemplo, que el sitio de

<sup>1</sup> José Luis Martínez, *Hernán Cortés*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 15.

México-Tenochtitlan se desarrolló con base en la experiencia de la guerra de sitios adquirida a lo largo de los siglos bajo y pleno medievales o que las nociones de pacto, consenso y servicio, caras a la cultura política castellana, guiaron la actuación del capitán extremeño.<sup>2</sup>

Estas constataciones nos llevan a plantearnos de nuevo dos problemáticas fundamentales que han hecho correr ríos de tinta desde el mismo siglo XIX. La primera consiste en definir cuándo concluye la Edad Media y cuándo comienza la Edad Moderna y, como corolario, determinar si los siglos XV y XVI fueron un “otoño” de la Edad Media o “primavera” de la Modernidad. La definición cronológica no es banal pues ello conlleva una definición cualitativa de orden no sólo historiográfico, sino incluso moral que ha incidido en la forma en que la historiografía mexicana y el público no especializado se ha acercado a la empresa cortesiana.

Gracias a autores como Jacques Heers, Giuseppe Sergi o Jacques Le Goff conocemos en profundidad la génesis del concepto de Edad Media y las valoraciones peyorativas que éste recibió ya desde el mismo siglo XIV; particularmente durante los siglos XVII y XVIII como consecuencia del desarrollo de la Ilustración y su crítica a las formas de conocimiento “medievales” y al papel negativo atribuido a la Iglesia y a la monarquía. De igual forma y por contraposición, gracias a estos mismos investigadores conocemos mejor el origen y desarrollo de los conceptos “renacimiento” y “modernidad”; así como las cargas semánticas positivas de los que fueron dotados desde el mismo siglo XV y en particular durante el siglo XIX, merced a la labor infatigable de historiadores como Michelet o Burckhardt.<sup>3</sup> En este sentido, es posible afirmar que el hecho de considerar que la conquista de América fue hecha por una “España” que vivía en la Edad Media permite dotar a dicho

<sup>2</sup> José Manuel Nieto Soria, “Pacto y consenso en la cultura política medieval: algunas perspectivas de análisis”, en *Pacto y consenso en la cultura política peninsular. Siglos XI al XV*, José Manuel Nieto Soria y Óscar Villaroel González (coords.), Madrid, Sílex, 2013, p. 18-19 y 39.

<sup>3</sup> Jacques Heers, *Le Moyen Âge, une imposture*, París, Perrin, 2008; Giuseppe Sergi, *L'idea di Medioevo. Frastoria e senso comune*, Roma, Donzelli Editore, 2005; Jacques Le Goff, *¿Realmente es necesario cortar la historia en rebanadas?*, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.

proceso de una significación negativa; en tanto que considerar que la conquista de nuestro continente fue hecha por la “España del Renacimiento” le daría un sentido positivo.

El segundo problema que traemos a colación no es otro que el de dónde insertar cronológicamente y cómo concebir epistemológicamente el proceso de reconocimiento, conquista y colonización de América en el marco de la cronología occidental y de la historia europea, perspectiva desde la cual elaboramos este trabajo. Autores como Claudio Sánchez Albornoz o Luis Weckmann consideraron que el proceso histórico de la conquista de América era el epílogo de la Edad Media pues mientras el historiador español opinaba que se trataba de una proyección de las estructuras de la Castilla medieval,<sup>4</sup> el estudioso mexicano señalaba que la articulación del territorio novohispano podía entenderse como una “herencia medieval”.<sup>5</sup> El propio Edmundo O’Gorman, por el contrario, consideraba que el proceso de “invención” de América y la transformación de la idea del mundo, ambas consecuencia del viaje colombino, eran el auténtico detonante de la modernidad.<sup>6</sup>

La dicotomía entre Edad Media y Modernidad nos lleva a plantearnos de la mano de Le Goff una pregunta aún más acuciante para el historiador y la disciplina histórica: “¿es realmente necesario en verdad cortar la historia en rebanadas?”. En efecto, en su libro postrero el sabio medievalista francés planteaba la pregunta acerca de si la historia era “una y continua” o estaba “seccionada en partes” y afirmaba que el ejercicio de periodización de la historia debe entenderse como un mecanismo para “controlar el tiempo terrestre” y que “en tanto acción humana en el tiempo” dicho ejercicio de periodización, y los cortes temporales de él emanados, no podía entenderse como algo “neutro” sino que, antes bien, era “un acto complejo, a la vez cargado de subjetividad y de esfuerzo por

<sup>4</sup> Claudio Sánchez Albornoz, *La Edad Media española y la empresa de América*, Madrid, Instituto de Cultura Hispánica, 1983.

<sup>5</sup> Luis Weckmann, *La herencia medieval de México*, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

<sup>6</sup> Edmundo O’Gorman, *La invención de América. Investigación acerca de la estructura histórica del nuevo mundo y del sentido de su devenir*, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

producir un resultado aceptable para la gran mayoría”.<sup>7</sup> Un corte temporal, según nuestro autor, “no es un simple hecho cronológico, sino que expresa también la idea de transición, de viraje e incluso de contradicción con respecto a la sociedad y a los valores del periodo precedente”.<sup>8</sup> En este sentido, afirmamos nosotros, el corte cronológico, más allá de ser una simple convención, es en realidad un consenso académico y social y por ello mismo es, en última instancia, el resultado de una negociación política y epistémica.

Hay que subrayar, además, que en Europa el ejercicio de periodización, es decir, de la partición de la historia en periodos se hizo más acuciante con el impulso que recibió la educación básica universal en el siglo XIX y la necesidad de explicar a los escolares los procesos, los cambios, las rupturas y las continuidades en el tiempo. Por lo tanto, obedeció no a una demanda de naturaleza científica sino a cuestiones de orden pedagógico y administrativo. El resultado fue la aparición de una frontera historiográfica y cronológica entre la Edad Media y la Modernidad que se ha popularizado en distintos ámbitos pero que impide obtener una comprensión cabal de los procesos históricos desencadenados a partir de la empresa colombina.

Me parece, en consecuencia, que es posible plantear una propuesta alternativa de interpretación que se nutre naturalmente de la propuesta de Le Goff en el sentido de hablar de una larga Edad Media, que iría del siglo V al siglo XVIII, en la que el Renacimiento del siglo XV no sería sino una etapa más —o en todo caso el último de los distintos renacimientos— de ese largo periodo de la historia europea. Ello permite, por una parte, vislumbrar la unidad de sentido histórico que presentan estas centurias y, por la otra, eliminar el corte artificial que la historiografía europea realizó entre Edad Media y Edad Moderna; el cual se reflejó en programas de estudio, libros de texto, cátedras universitarias y estructuras departamentales de las instituciones de educación superior europeas y americanas.

<sup>7</sup> Le Goff, *¿Realmente es necesario cortar la historia...*, p. 10-13.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 12.

A la conciencia sobre la artificialidad de los cortes cronológicos y su proyección historiográfica e institucional pueden añadirse, como otros puntos de partida para enriquecer la discusión, los cambios epistemológicos operados en la disciplina histórica en las primeras décadas del siglo XXI que han impulsado el cultivo —o al menos la perspectiva— de la historia global. Eso ha permitido superar los estrechos límites de las historias nacionales, poner en relación los distintos espacios geográficos y analizar el impacto de los procesos mundiales en los marcos regionales y locales en una perspectiva de larga duración de matriz braudeliana.<sup>9</sup> Para el caso que nos ocupa, la conquista de Nueva España, lo anterior se reflejaría en la posibilidad de superar los relatos nacionalistas, simplificadores y maniqueos elaborados por la historiografía y las instituciones culturales vinculadas al poder político. Asimismo, complejizar el proceso de conquista de estas tierras al relacionarlo con las dinámicas de expansión iniciadas por la Corona de Castilla en el siglo XI; además de considerar al mismo tiempo tanto la multiplicidad de actores indígenas y castellanos que en él participaron, como las motivaciones que los inspiraron y las experiencias que los nutrieron.<sup>10</sup>

Con el fin de mostrar cómo el cambio de perspectiva permite comprender mejor la conquista de Nueva España, al insertarla en las dinámicas históricas castellanas, dividiremos nuestro trabajo en tres partes. En primer lugar estudiaremos el concepto de frontera aplicado a la península ibérica y las dinámicas históricas que su existencia generó puesto que el análisis de esa realidad fronteriza medieval y de su proyección sobre los espacios atlánticos a partir

<sup>9</sup> Como ejemplo: Sanjay Subramanjan, *Aux origines de l'histoire globale. Leçon inaugurale prononcée le jeudi 28 novembre 2013*, París, Fayard-College de France, 2014.

<sup>10</sup> Algunas de las ideas aquí desarrolladas en torno a la proyección de las experiencias del espacio mediterráneo sobre los espacios atlánticos han sido planteadas en trabajos previos como Martín Ríos Saloma, “El mundo mediterráneo en la Edad Media y su proyección en la conquista de América: cuatro propuestas para la discusión”, *Históricas: boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, n. 90, 2011, p. 2-15 y más recientemente Martín Ríos Saloma, “Dinámicas de conquista en las fronteras de la monarquía hispana”, *Intus-Legere Historia*, Universidad Alfonso Ibáñez, v. 12, n. 2, 2018, p. 187-213.

del siglo XIV permitiría discutir la premisa de una larga Edad Media no en términos meramente teóricos, sino en realidades históricas concretas. En la segunda parte realizaremos un estudio comparativo entre los procesos de conquista ocurridos en la península ibérica y en Nueva España a partir de cinco directrices particulares: a) los fundamentos ideológicos de la guerra de conquista; b) las prácticas de la guerra; c) la constitución y articulación de un nuevo reino; d) la colonización de los espacios conquistados y e) la erección de una nueva Iglesia. Finalmente, ahondaremos en el debate entre Edad Media y Modernidad para evidenciar los prejuicios historiográficos de signo contrario que ambos términos poseen y su inoperancia para estudiar el proceso que nos interesa, a saber, la proyección de las experiencias históricas de distinto signo generadas en la península ibérica sobre los espacios atlánticos y Nueva España en particular.

*Las fronteras entre cristiandad e islam en la Edad Media peninsular.  
Notas sobre un debate*

La noción de frontera, lejos de ser un concepto historiográfico resultado del proceso de institucionalización de la disciplina histórica como es el de reconquista, fue una realidad histórica nítidamente reflejada en las fuentes textuales de los reinos hispano-cristianos y múltiples son los documentos que pueden invocarse. A mediados del siglo XIX, Modesto Lafuente en su *Historia general de España* definió a la reconquista como “el acrecentamiento y ensanche de las fronteras cristianas”.<sup>11</sup> El concepto de “frontera” se convirtió a lo largo del siglo XX en una de las categorías de análisis más importante dentro de la historiografía española e hispanista, permitiendo comprender y definir la naturaleza de las relaciones entre cristianos y musulmanes en la península ibérica durante la Edad

<sup>11</sup> Modesto Lafuente, *Historia general de España*, 2a. ed., Madrid, Imprenta a cargo de Dionisio Chaulie, 1869, v. IV, p. 301-302.

Media, así como las dinámicas históricas generadas a partir de la invasión musulmana del siglo VIII.<sup>12</sup>

Ello se ha traducido en una amplia historiografía sobre el tema, nutrida por estudiosos españoles, franceses y anglosajones que desde diversas ópticas de análisis han dotado de contenido al concepto de frontera y a partir de las cuales es posible ofrecer dos constataciones historiográficas de orden general. La primera de ellas es que, efectivamente, se trata de un concepto polisémico que ha permitido a los especialistas acercarse a distintos aspectos de las realidades fronterizas: geográficas, militares, económicas, políticas, religiosas, mentales, culturales.<sup>13</sup> La segunda consiste en señalar que a partir de la década de 1980 el debate, que se había centrado por lo general en el estudio de la frontera peninsular, adquirió una dimensión más amplia y supo insertar las dinámicas fronterizas desarrolladas en dicho territorio en el periodo comprendido entre los siglos VIII y XVI en una perspectiva mediterránea, mostrando así las profundas interconexiones entre los acontecimientos y procesos vividos en ambas orillas del Mediterráneo.<sup>14</sup>

No es este el espacio para explicar cómo la península ibérica fue ocupada por los musulmanes a partir del año 711 ni la manera en que los distintos núcleos de resistencia hispano-cristianos que se constituyeron en el norte peninsular fueron colonizando poco a poco los espacios naturales que no habían sido ocupados efectivamente por los musulmanes. Tampoco es lugar para explicar en qué medida la *fitna* del siglo XI permitió el avance militar de los ejércitos cristianos hasta que los reyes de León, Alfonso I, y de Aragón, Alfonso I el Batallador, expandieron las fronteras de sus respectivos territorios hasta ponerlas en contacto con los reinos musulmanes de Toledo (1085) y Zaragoza (1118) respectivamente.

<sup>12</sup> Sobre la noción de frontera véase Carlos de Ayala Martínez, Pascal Buresi y Philippe Josserand (eds.), *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI-XV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2001, 341 p.

<sup>13</sup> Lo había señalado ya Emilio Mitre Fernández “La cristiandad medieval y las formulaciones fronterizas”, en *Fronteras y fronterizos en la historia*, Valladolid, Instituto de Historia Simancas-Universidad de Valladolid, 1997, p. 9-62.

<sup>14</sup> Remito a mi trabajo Martín Ríos Saloma, *La Reconquista en la historiografía española contemporánea*, Madrid, Sílex, 2013, p. 118-123 y 155-159.



Pero sí interesa señalar, por el contrario, que la conquista de ambos reinos y su incorporación a los dominios cristianos hicieron que el norte peninsular quedara bajo soberanía cristiana en tanto que el sur se mantuvo bajo dominación islámica, estableciéndose así una frontera territorial, militar, política, cultural e ideológica entre dos civilizaciones.

En sus *Partidas*, Alfonso X de Castilla, que había participado en la conquista de Sevilla en 1248 y en el sometimiento del reino de Murcia, llegó a afirmar que la frontera de España era “de natura caliente”.<sup>15</sup> Con esta definición tan sencilla, el rey Sabio significaba el hecho que aquellas tierras que se hallaban en los confines de su reino eran un lugar de encuentros —las más de las veces violentos— entre dos sociedades distintas. En ellas tuvieron lugar una serie de dinámicas históricas de muy diverso signo que han sido analizadas de forma sistemática por los historiadores a lo largo del último cuarto del siglo. De tal suerte, los historiadores contemporáneos han abandonado la conceptualización de la frontera como una línea limítrofe perfectamente definida —función atribuida no sin razón a los ríos importantes como el Duero, el Tajo, el Guadiana, el Guadalquivir o el Ebro o a las cadenas montañosas como el Sistema Central— para concebirla como un espacio, es decir, como espacio geográfico, como espacio productivo, como espacio político, como espacio fortificado y como espacio abierto susceptible de ser colonizado.

En este sentido, la frontera no se concibe más como una frontera estática, sino como una frontera móvil y variable en el tiempo y, en consecuencia, como una frontera dinámica y porosa por la que transitaban en un sentido y otro, personas, bienes, ideas y prácticas culturales generando una mutua influencia y un mutuo rechazo. Como consecuencia de todo ello, la frontera entre cristiandad e islam en la península Ibérica puede definirse como un lugar de convergencia y choque de cosmovisiones distintas marcadas por la religión y las formas de vida por ella impuestas, pero también puede

<sup>15</sup> Alfonso X el Sabio, *Siete Partidas*, [Partida Segunda, Título XXII, Ley 7.], Barcelona, Imprenta de Antonio Bergnes, 1843, p. 869.

pensarse como un lugar de intercambios —pacíficos y violentos— cuya dinámica temporal estuvo marcada por la actividad militar, por los periodos de treguas y por la época de las cosechas.

La frontera generaba, por otra parte, una economía de guerra caracterizada por la obtención de cautivos y cobro de rescate, la realización de razzias y cabalgatas de rapiña, el desarrollo de una importante actividad ganadera y por el cobro de las parias por parte de los reyes cristianos,<sup>16</sup> signo y símbolo de la monetarización de la economía medieval a partir del siglo XI y de las conexiones de la frontera peninsular con el espacio mediterráneo y la Europa continental que ponían en comunicación distintos mercados y sistemas de producción económica. En tanto espacio militar, la frontera se articulaba en torno a una densa red de fortificaciones que protegía no sólo a los habitantes de la frontera misma, sino también a las ciudades que a uno y otro lado apoyaban desde la retaguardia el mantenimiento de atalayas y fortalezas, estableciéndose así una compleja relación entre la vanguardia militar y la retaguardia urbana. Una vanguardia militar cuyas poblaciones, fronterizas por definición, se articulaban por sí mismas, pero con el apoyo de los poderes constituidos en la retaguarda como “una sociedad organizada para la guerra”.<sup>17</sup> Sus protagonistas fueron, a la par las poblaciones campesinas que conforman las milicias concejiles, las órdenes militares (Calatrava, Alcántara, Santiago), la alta nobleza —que tenía a su cargo la defensa del territorio y cuyos títulos nobiliarios como el de “adelantado” reflejaban tales tareas— y los señores de la guerra, que como Rodrigo Díaz de Vivar hicieron de la actividad militar una auténtica forma de vida que poco tenía que ver con ideales religiosos o “reconquistadores”.<sup>18</sup>

<sup>16</sup> Francisco García Fitz, “Los acontecimientos político-militares de la frontera en el último cuarto del siglo XIII”, *Revista de historia militar*, Instituto de Historia y Cultura Militar, Madrid, n. 64, 1988, p. 3-71; Francisco García Fitz, *Castilla y León frente al islam. Estrategias de expansión y tácticas militares siglos XI-XIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998.

<sup>17</sup> El término fue acuñado por James Powers, en *A society organized for war. The iberian municipal militians in the central Middel Ages, 1000-1284*, Berkeley, Universidad de California, 1988.

<sup>18</sup> María Isabel Pérez de Tudela, “Los hombres de frontera en los siglos XI al XIII” en *El mundo de los conquistadores*, Martín Ríos Saloma (ed.), Madrid/México, Sílex/Uni-

En el plano simbólico y discursivo, el espacio fronterizo fue, como se señaló más arriba, una frontera ideológica cuya vanguardia militar se nutrió de las ideas elaboradas por lo que podríamos denominar una “retaguardia intelectual”. Ésta, a lo largo de los siglos XI, XII y XIII suministró el arsenal discursivo necesario para incentivar la lucha en contra del enemigo musulmán y se materializó en el discurso de la guerra justa y la guerra santa del lado cristiano —y de la jihad en el lado musulmán— que se mantuvo vigente hasta finales del siglo XVI.<sup>19</sup> Estos ideales de guerra santa convirtieron la lucha contra los musulmanes y las actividades de rapiña y desgaste en una guerra de origen divino en la que Dios mismo peleaba por sus fieles y en la que los soldados se convertían en auténticos *miles Christi*. La ritualización litúrgica y los signos y símbolos visibles a través de los cuales se significaba la naturaleza sagrada de la guerra se mantuvieron vigentes, también, hasta el siglo XVI.

Para cerrar este apartado es necesario subrayar también que la naturaleza múltiple de la frontera entre cristiandad e islam, establecida en la península ibérica a lo largo de la Edad Media, y las dinámicas históricas que en ella convergieron han llevado a los especialistas a abandonar el término “frontera” —en singular— y sustituirlo por el de “fronteras” —en plural— con el fin de reflejar mejor su polisemia: físicas, políticas, militares, económicas, jurídicas, ideológicas, religiosas, mentales. Esas fronteras se ensancharon de forma gradual —a veces de forma intempestiva— y si para mediados del siglo XIII la Corona de Castilla había absorbido a los reinos de Sevilla, Córdoba, Jaén y Murcia, la centuria siguiente fue testigo de la batalla por el control del Estrecho de Gibraltar y de la aparición del Atlántico en el horizonte histórico castellano, lo que

versidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015, p. 119-158. Para las órdenes militares en la península ibérica véanse los textos de Carlos de Ayala Martínez, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons, 2003 y Philippe Josserand, *Église et pouvoir dans la péninsule Ibérique. Les ordres militaires dans le royaume de Castille (1252-1369)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004.

<sup>19</sup> Tomo el concepto de “arsenal discursivo” de Dominique Iogna-Prat, *Ordonner et exclure. Cluny et la société chrétienne face à l'hérésie, au judaïsme et à l'islam, 1000-1150*, París, Aubier, 2000, p. 337-342.

se tradujo en la emergencia de nuevas fronteras marítimas. En este sentido, la conquista simultánea de las islas Canarias (1478-1496) y del reino de Granada (1482-1492) impulsada por los Reyes Católicos muestra hasta qué punto las dinámicas históricas de Castilla se proyectaron sobre los espacios atlánticos sin que sea posible observar un corte radical, aunque sí importantes innovaciones como la propia navegación de altura o, la más importante de todas, la aparición de América en el horizonte geográfico y cultural europeo. No hay que dejar de mencionar, sin embargo, que este proceso de expansión ultramarina no fue sólo producto de los intereses castellanos, sino que también fue resultado de los intereses —y la competencia— del reino de Portugal que tan activamente había participado en la guerra del Estrecho y tanto se había implicado en el reconocimiento del litoral africano. En este sentido, la firma de los Tratados de Alcaçobas debe entenderse como un acuerdo por medio del cual Portugal renunciaba al trono castellano a cambio de explorar y explotar, con libertad y sin injerencia castellana, el continente africano y sus riquezas.<sup>20</sup>

### *La expansión de las fronteras castellanas. La conquista de la Nueva España*

En el proceso de conquista de los señoríos indígenas que se asentaban sobre el territorio que sería conocido como la Nueva España pueden constatarse la permanencia no sólo de elementos, actitudes, gestos o actuaciones que podríamos calificar como medievales, sino en realidad de dinámicas históricas de larga data que han sido enunciadas al final de la introducción y que retomamos en este apartado para ofrecer un análisis más detallado.

Tanto en la guerra contra los reinos musulmanes como en contra de los naturales de Mesoamérica puede constarse una preocupación

<sup>20</sup> Para un análisis detallado de las relaciones entre Castilla y Portugal durante la época de las exploraciones véase *Las relaciones entre Portugal y Castilla en la época de los descubrimientos y la expansión colonial*, Ana María Carabias Torres (ed.), Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994.

por establecer la legitimidad de la conquista. Una legitimación que se vinculaba en el primer caso con una tradición discursiva de larga data acuñada en el siglo IX que consideraba ilegítimo el dominio musulmán sobre la península ibérica y que en el segundo se fundamentaba en la cesión de las tierras americanas hecha por el papa Alejandro VI a los Reyes Católicos que se amparaba, a su vez, en la apócrifa *Donación de Constantino*.<sup>21</sup> En ninguno de los dos casos se puso en duda por parte de la monarquía y sus agentes la legitimidad de la conquista, que se presentó como el ejercicio de la plena soberanía sobre los territorios que conformaban “las Españas”. Las dudas, reticencias y críticas lanzadas por Bartolomé de las Casas y Francisco de Vitoria a la cabeza de la orden de Santo Domingo en el caso americano —por más bien fundamentadas que estuvieran, que apelaran al derecho de personas y que se nutrieran de la tradición jurídica salmantina— no fueron a la postre impedimento para que se impusiera la voluntad de la corona y su visión pragmática.<sup>22</sup>

Como consecuencia de lo anterior, tanto en la península ibérica como en la Nueva España se consideró la guerra de conquista como una guerra justa. Tal conceptualización implicaba el hecho de que la guerra se realizaba con la triple finalidad de reestablecer la paz, el orden político preexistente y un orden jurídico determinado. De igual forma, con base en este principio, la corona podía exigir el quinto real correspondiente y el señorío sobre las tierras conquistadas, al tiempo que sus representantes y los hombres de guerra en ella implicados podían reclamar para sí no sólo la parte proporcional del botín obtenido, sino una justa recompensa —por lo general en tierras— por los “méritos obtenidos” y los “servicios” prestados a la corona.<sup>23</sup>

<sup>21</sup> A este tema Luis Weckmann dedicó su tesis doctoral, la cual ha quedado un poco relegada, por lo que sería necesario volver sobre ella y recuperar los elementos valiosos. Luis Weckmann, *Las Bulas alejandrinas de 1493 y la teoría política del papado medieval: estudio de la supremacía papal sobre islas, 1091-1493*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1949.

<sup>22</sup> Mario Ruiz Sotelo, *Crítica de la razón imperial: la filosofía política de fray Bartolomé de las Casas*, México, Siglo XXI, 2010.

<sup>23</sup> Francisco García Fitz, *Edad Media. Guerra e ideología*, Madrid, Sílex, 2003.

Mayor dificultad presenta el concepto de guerra santa, pues si bien en el caso de las conquistas de Sevilla o Granada la lucha contra el enemigo musulmán permitía recuperar los discursos antiislámicos elaborados en la alta y la plena Edad Media, en el caso de los territorios novohispanos la guerra no tuvo en un primer momento un carácter de cruzada, aunque sea posible encontrar una retórica similar a ésta que presentaba el combate contra los indios como una guerra hecha en nombre de la religión cristiana y con el apoyo del propio Cristo. En cualquier caso, lo que sí comparten ambas conquistas es la antigua noción de *Dilatatio Christianitatis* que se materializaba no sólo en la incorporación de las poblaciones nativas a la cristiandad mediante su bautismo y la erección de iglesias, sino en la imposición de las formas culturales propias de la cristiandad latina.

En cuanto a las prácticas de la actividad militar puede señalarse que las experiencias de la guerra medieval —en particular la guerra de sitios— nutrieron las conquistas militares de los territorios andalusíes y novohispanos.<sup>24</sup> Ambos espacios estaban constituidos por un mosaico de ciudades —señoríos en el caso americano— que rendían en principio obediencia a una autoridad superior —el emir de Sevilla, el emir de Granada, el *tlatoani* mexicana—, pero que en la práctica tenían una enorme autonomía. Ello significó que las huestes conquistadoras debieron someter primero a las poblaciones de menor tamaño antes de conquistar los centros neurálgicos de los territorios. En ese proceso de conquista del territorio, los aspectos simbólicos de la guerra tuvieron una enorme importancia para las huestes cristianas y tanto en la península como en la Nueva España se acudió a un conjunto de ritos y signos que contribuyeron a resaltar la naturaleza sacralizante de la guerra —celebración de misas, presencia de figuras devocionales y altares portátiles, participación de religiosos, invocación de Santiago— o bien, ayudaron a reafirmar el valor de los ejércitos, como la realización de alardes y el pronunciamiento de arengas.

<sup>24</sup> Francisco García Fitz, *Castilla y León frente al islam. Estrategias de expansión y tácticas militares siglos XI-XIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998.

A estos hechos, sobradamente conocidos, debe añadirse un proceso que se operó en ambos casos y que tuvo una importancia mayor para el derrotero histórico posterior de conformación de la monarquía atlántica: el paso de una guerra de naturaleza fronteriza llevada a cabo por particulares —los señores andaluces en el caso granadino, el propio Cortés y sus capitanes en el caso novohispano—, a una guerra estatal, centralizada y dirigida por los monarcas o sus representantes, es decir, por la corona.<sup>25</sup> En este sentido, en ambos casos el papel de los particulares, encarnados por la alta nobleza —duques, condes, marqueses— o la baja nobleza —caballeros e hidalgos— fue fundamental, pero conforme se desarrolló la actividad bélica fue menos en provecho propio y más *en servicio del rey*. De tal suerte que durante el desarrollo de la guerra de Granada la corona adquirió un papel protagónico en tanto que Cortés se vio obligado a realizar la conquista de la Nueva España como capitán del rey. Ello tuvo como resultado final la afirmación de la *auctoritas* y la *potestas* regia no sólo en los territorios sometidos sino también frente a los distintos actores sociales que habían participado en las guerras de conquista.

Como consecuencia directa de las divisiones políticas al interior de los territorios conquistados y de la guerra de sitios, la negociación y la mediación, así como la compra de lealtades y el fomento de las discordias internas se convirtieron, tanto en la experiencia andalusí como en la experiencia novohispana, en las armas más efectivas para obtener el objetivo deseado, más eficaces y definitorias, incluso, que la tecnología militar de punta representada por las lombardas y otras armas de fuego. Naturalmente, la negociación y la firma de capitulaciones entre vencedores y vencidos pueden retrotraerse en la experiencia histórica peninsular al momento de la invasión islámica ocurrida a principios del siglo VIII. No obstante, me parece que fue la experiencia granadina la que en su cercanía temporal nutrió la actuación de Cortés y sus hombres en los espacios novohispanos, por lo que el papel de doña Marina no sólo

<sup>25</sup> Miguel Ángel Ladero Quesada, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, 2a. ed., Granada, Diputación Provincial, 1993.

como traductora sino como mediadora debe resaltarse, así como la disposición de Cortés a pactar y negociar la rendición de Tenochtitlan, que sin embargo, fue arrasada desde sus cimientos según el testimonio de las crónicas indígenas.

Es en este último aspecto donde encuentro una diferencia fundamental entre los procesos de conquista —al Andalus y la Nueva España— puesto que una particularidad del proceso novohispano fue la violencia ejercida en contra de las poblaciones indígenas, la cual conoció episodios tristemente célebres como las matanzas de Cholula (1519) o del Templo Mayor (1520). Ciertamente es por otra parte que la ciudad de Málaga (1487) fue bombardeada por días durante la guerra de Granada y que el hambre rindió a la población, pero la violencia con que fue destruida la ciudad de México-Tenochtitlan es acaso sólo comparable con la conquista de Jerusalén por los cruzados en 1099. No está por demás insistir, sin embargo, en que la violencia sobre la antigua capital del señorío mexica fue desencadenada por los aliados indígenas de Cortés y que éste, en cualquier caso, hizo poco por contenerla o castigarla pues en la lógica de la guerra practicada en la península ibérica una resistencia contumaz debía castigarse severamente.

Conquistados militarmente los territorios se hizo necesaria su articulación como entidades políticas particulares, es decir, como reinos y su integración a los dominios de la Corona de Castilla. Dicha articulación se materializó por medio de la erección de una capital que se convirtió en sede del poder regio, en la afirmación de la potestad real, en la construcción de sistemas defensivos y en la erección de arzobispados y obispados que articularan eclesiásticamente los nuevos dominios y materializaran los principios religiosos a partir de los cuales se había legitimado la conquista.

El problema que se planteó en ambas geografías —y en el caso peninsular, particularmente en el reino de Granada— fue cómo materializar la presencia —física o simbólica— del rey. Si bien, en el caso ultramarino los soberanos castellanos podían pasar largas temporadas en las capitales de los reinos conquistados, los diversos asuntos que debían atender en sus diferentes dominios les obligaban a alejarse también durante varios meses o años. La solución se



encontró, como es evidente, en el nombramiento de representantes del soberano con atribuciones militares —capitanes generales—, judiciales —corregidores y oidores— y fiscales —contadores mayores— que garantizaran en nombre del monarca el mantenimiento de la paz, la justicia y el orden social. Convertidos en funcionarios a sueldo del rey, dichos representantes debían lealtad absoluta a la autoridad que les había nombrado y garantizaban el funcionamiento de un sistema de gobierno estructurado por un conjunto de contrapesos —entre las propias autoridades civiles y entre éstas y las autoridades eclesiásticas— que generó, a su vez, una compleja superposición de jurisdicciones. Lo anterior hizo de la burocracia una práctica cotidiana que era a la vez instrumento de gobierno y medio de control político y social.

En el marco de estos procesos de articulación política es necesario subrayar el importante papel que desempeñó la familia Mendoza y que ejemplifica las dinámicas de negociación y pacto operadas a finales del siglo xv entre la alta nobleza castellana y la corona. Fieles a la monarquía desde el final de la guerra de sucesión castellana (1474), los Mendoza supieron hacer uso de su capital económico, político y simbólico para reforzar el poder de la corona y obtener a cambio una serie de cargos eclesiásticos, civiles y militares en los más altos niveles de gobierno. Convertida en nobleza al servicio del rey, esta poderosa familia castellana supo poner también a disposición de Isabel de Castilla, primero, y de Carlos I, después, su amplia experiencia de gobierno, al tiempo que la corona supo hacer de ella una eficaz e importante aliada en la administración de sus dominios. El hecho de que Antonio de Mendoza, primer virrey de la Nueva España y luego del Perú, fuese hijo de Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla y primer gobernador y capitán general de la Alhambra, no es evidentemente sólo una forma de reconocer los “servicios” de la familia, sino la materialización más evidente de la proyección de las dinámicas históricas en la conformación de una monarquía atlántica.<sup>26</sup>

<sup>26</sup> No son pocos los materiales con los que se cuenta para profundizar en la saga de los Mendoza: Ethelia Ruiz Medrano, *Gobierno y sociedad en Nueva España: segunda audiencia y Antonio de Mendoza*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1991; Rafael López

Finalmente, debe subrayarse el papel de primer orden que tanto en la península ibérica como en la Nueva España tuvieron las ciudades como puntos neurálgicos a partir de los cuales articular y administrar el territorio y garantizar la gobernanza de las poblaciones locales. De esta suerte, cabildos y ayuntamientos, representantes en última instancia del soberano —y mediadores por lo tanto entre la corona y los “vecinos y moradores” que se hallaban bajo su jurisdicción directa— tuvieron un papel fundamental en la aplicación de la justicia, las funciones de policía y la garantía del orden y el buen gobierno. Ancladas en la vieja tradición de las ciudades castellanas —y si se prolonga la idea, en la antigua tradición romana de la *civitas* como centro de civilización— las ciudades de la Nueva España, con su respectiva capital a la cabeza, se sabían las auténticas articuladoras del reino. A diferencia de lo que ocurría con ciudades como Córdoba, Sevilla o Granada, la ciudad de México nunca tuvo representación en cortes por lo que el ayuntamiento de la ciudad americana tuvo que nombrar a distintos procuradores ante la corte para hacerse oír.<sup>27</sup>

Una vez que los territorios de Córdoba, Sevilla, Granada y la Nueva España fueron conquistados militarmente y se incorporaron jurídica y políticamente a la corona se hizo necesario poner en valor los territorios adquiridos y encuadrar a las poblaciones locales mediante la fundación de señoríos, encomiendas y parroquias.<sup>28</sup> En el caso de la antigua capital del reino nazarí, las capitulaciones firmadas a lo largo de la guerra con las poblaciones mudéjares y las

Guzmán, *Los Tendilla: señores de la Alhambra*, Granada, Patronato de la Alhambra, 2016 y recientemente *El conde de Tendilla y su tiempo*, Jesús Bermúdez López, Yolanda Guasch Marí, Rafael Jesús López Guzmán, Rafael Gerardo Peinado Santaella, Guadalupe Romero Sánchez y Carlos Vílchez Vílchez (eds.), Granada, Universidad de Granada, 2018.

<sup>27</sup> Francisco Quijano, *Las repúblicas de la monarquía. Pensamiento constitucionalista y republicano en Nueva España, 1550-1610*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2017.

<sup>28</sup> Véanse por ejemplo, para el caso de Granada, Miguel Ángel Ladero Quesada, *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, Granada, Diputación Provincial, 1993; *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), Granada, Diputación Provincial, 1993 y *Las tomas: antropología histórica de la ocupación territorial del reino de Granada*, José Antonio González Alcantud y Manuel Barrios Aguilera (eds.), Granada, Diputación de Granada, 2000.

alianzas y pactos establecidos con los indígenas tuvieron en común el garantizar la existencia de las poblaciones, el mantenimiento de sus bienes, la conservación de sus autoridades —en el caso novohispano se garantizó la continuidad de los linajes gobernantes— y la exigencia de su conversión al cristianismo. El gran elemento diferenciador fue la posibilidad que existió en el caso granadino de emigrar al norte de África si así se deseaba. En uno y otro caso las respuestas de las poblaciones sometidas fueron variadas y pueden constatarse actitudes desde la aceptación del nuevo orden político y la asimilación de los nuevos valores culturales y religiosos hasta la resistencia pasiva o la rebelión armada.

Problema igualmente complejo fue la administración y explotación de los espacios productivos a ambos lados del Atlántico. A la corona y sus representantes interesaba que las actividades agrícolas y comerciales se mantuvieran a flote como una forma de garantizar el abasto de las poblaciones locales y, sobre todo, de obtener impuestos con los cuales nutrir las arcas reales, siempre necesitadas de recursos. Resulta interesante constatar que la respuesta fue similar en ambos espacios, aunque tomase nombres distintos: la constitución de señoríos en el caso de la península y de encomiendas en la Nueva España. En uno y otro ámbito estas instituciones —a la vez de naturaleza jurídica y económica— fueron la manera de recompensar los méritos y servicios de conquistadores o funcionarios reales que participaron en los primeros momentos de la conquista y de designar representantes reales que fuesen, a su vez, mediadores entre la corona y las poblaciones locales. Tanto el señorío como la encomienda han sido ampliamente estudiados y si algo ha quedado claro en la renovación historiográfica impulsada a partir de la década de 1990 es que, aunque los dos sistemas se fundamentaron en la explotación de las poblaciones campesinas, en el caso del encomendero éste no tuvo nunca jurisdicción sobre las personas ni la capacidad de impartir justicia pues los indios eran, a fin de cuentas, vasallos del rey.<sup>29</sup>

<sup>29</sup> Cfr. Jérôme Baschet, *La civilización feudal. Del año mil a la colonización de América*, México, Fondo de Cultura Económica, 2009, p. 294-320, en especial p. 305 y 318-319.

Por lo que respecta al ámbito urbano, es sabido que al menos en el reino de Granada se operaron importantes transformaciones de los espacios sagrados —la conversión de las mezquitas en catedrales o parroquias— y de los espacios públicos mediante la apertura de plazas, calles rectilíneas y la fundación de edificios públicos o religiosos como iglesias, conventos y hospitales. También es sabido que las casas y solares abandonados por la población granadina fueron ocupadas por colonizadores castellanos. En el caso novohispano se desarrollaron dos dinámicas distintas. Por una parte, se hizo necesario reubicar a las poblaciones indígenas que en muchos casos habían asentado sus centros habitacionales en montes y laderas para situarlas en espacios más accesibles. Por la otra, fue imperativo constituir una red de centros neurálgicos —a la que nos hemos referido más arriba— que permitiera comunicar la ciudad de México con las costas del Pacífico y del Atlántico —donde se fundaron los respectivos puertos de Acapulco y Veracruz—, así como con la región minera del norte. Nació, de esta forma, un conjunto de nuevas ciudades en el doble sentido romano de *urbs* y *civitas* —es decir, en el sentido material de la traza y sus edificios y de centro de civilización— que articulan hasta hoy el territorio novohispano y los espacios políticos, económicos, sociales y simbólicos.<sup>30</sup>

Deben considerarse, por último, aquellos elementos vinculados con la *dilatatio christianitatis* pues es un hecho innegable que uno de los motores de la conquista tanto en el caso peninsular como en el novohispano fue la expansión de la fe cristiana. Sin embargo, aunque en la práctica la constitución y erección de una nueva Iglesia compartiera numerosos principios de actuación, la naturaleza de esa constitución era distinta. En el caso de los reinos como Córdoba, Sevilla o Granada se trataba de una restauración (*restauratio*) de las antiguas sedes episcopales romanas, mientras que en el caso novohispano se trataba de una fundación *ex novo*. Los mecanismos de fundación de la Iglesia granadina y novohispana son conocidos en

<sup>30</sup> Véase al respecto la propuesta de reflexión de Lucía Beraldi, “Hacia una geografía trasatlántica del poder: una propuesta de estudio”, en *EuropAmérica: circulación y transferencias culturales*, Nilda Guglielmi y Gerardo Rodríguez (dirs.), Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2016, p. 56-65.

sus líneas generales así como los métodos de evangelización, por lo que no es necesario desarrollarlos y basta con enumerar los elementos comunes: establecimiento del patronato regio, constitución de arzobispados, obispados (sedes sufragáneas) y parroquias y construcción de infraestructuras como templos, conventos, colegios y hospitales.<sup>31</sup> Resulta interesante, en este sentido, subrayar que mientras en Granada por lo general se reutilizaron los espacios sagrados y las mezquitas fueron convertidas en iglesias y los minaretes en campanarios, en la Nueva España se procedió a la destrucción sistemática de los templos paganos y a la fábrica de nuevos templos cristianos. Pero en ambos casos y desde una óptica antropológica y simbólica, lo que ocurrió fue la colonización de los espacios sagrados y ello supuso, para las poblaciones conquistadas, una enorme pérdida y la necesidad de adaptarse a las nuevas realidades.

Por lo que respecta a la labor evangelizadora, es conocido el hecho de que hubo dos posturas, la de aquellos que preferían la conversión por la persuasión y el convencimiento y los que preferían la conversión forzosa; de lo que no se dudó en ningún momento fue de que las poblaciones sometidas debían abrazar la que era considerada como la fe verdadera. Los métodos para la conversión también han sido estudiados con detenimiento en ambos casos: la conversión de las élites dirigentes —con muy poco éxito en el antiguo reino nazarí—, la educación de los hijos de dichas élites en los conventos y colegios recién fundados, el aprendizaje de los idiomas nativos, la redacción de diccionarios y gramáticas, la elaboración de catecismos y salterios en las lenguas de los naturales, la prédica directa y la imposición de los sacramentos. Para las autoridades eclesiásticas y los miembros de las órdenes mendicantes encargados de la evangelización, así como para la corona en última instancia, la aceptación —imposición sería históricamente más correcto— de los valores religiosos del cristianismo por parte de las poblaciones conquistadas implicaba

<sup>31</sup> Robert Ricard, *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1997 y Antonio Garrido Aranda, *Moriscos e indios. Precedentes hispanos de la evangelización en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1980.

también la aceptación de los valores culturales a los que éste se encontraba indisociablemente unido y que determinaban aspectos tan importantes de la vida como el nombre que poseía un individuo, las prácticas alimenticias, las estructuras familiares o el cómputo del tiempo.<sup>32</sup> Los estudios sobre el impacto que estas transformaciones tuvieron en las poblaciones locales deben ser continuados en la seguridad de que aún pueden obtenerse resultados novedosos que permitan conocer mejor aún la complejidad del proceso.

### *Fronteras historiográficas. El binomio Edad Media-Modernidad*

Analizadas las proyecciones de las experiencias fronterizas peninsulares en el proceso de reconocimiento, conquista y colonización de la Nueva España es oportuno volver, aunque sea someramente, sobre las fronteras historiográficas —estas sí artificiales— que han impedido la comprensión global de los acontecimientos que acabamos de referir y que han hecho que la gesta cortesiana y las políticas de colonización y evangelización puestas en marcha por la corona parezcan algo completamente novedoso.

Hernando del Pulgar, cronista oficial de la Corona de Castilla y contemporáneo de Hernán Cortés, afirmaba al iniciar su *Crónica* sobre el reinado de los Reyes Católicos lo siguiente:

Escruiaremos con el ayuda del muy alto Dios, la verdad de las cosas que pasaron. En las cuales verán los que esta Corónica leyeren los efectos de la Prouidencia de Dios manifiestos claramente en sus obras, çerca de la subçesión desta princesa en los reinos de Castilla y de León; y cómo casó con el príncipe de Aragón, el qual subçedió por rey de quel reyno, y después amos conjuntos en matromonio reynaron en toda la mayor parte de las Españas, segund que adelante será contado.

Otrosí, depuesto todo odio et afición de personas, haremos memoria de aquellos que por sus virtuosos trabajos mereçieron a ver

<sup>32</sup> Martín F. Ríos Saloma, “L’incorporation de Grenade a la Couronne de Castille (1492-1499): acculturation ou syncrétisme?”, *Acculturation-Migrations-Syncrétismes*, Brest, Centre de Recherche Bretonne et Celtique, 2011 p.

loable fama, de la qual es razón que gozen sus descendientes. Asimismo de algunos que, vencidos de los pungimientos de cobdiçia, invidia et de otros algunos pecados, herraron a lo que debían; porque se vea por esperienica et sea exemplo a los vinientes el galardón que avn acá en esta vida dan los viçios y pecados a los que dellos se dexan vencer.<sup>33</sup>

El proemio de este cronista tardo medieval es un buen ejemplo de la dificultad con la que se encuentran los estudiosos de los últimos siglos de la Edad Media para situar a un personaje, una acción, un gesto o un proceso dentro de un periodo histórico determinado como son la Edad Media o la Modernidad. Como buen humanista, Pulgar buscaba establecer la verdad de las cosas aspirando a la objetividad y deponiendo todo “odio y afición” al tiempo que hacía de las pasiones humanas —el odio, la codicia y la envidia— y la búsqueda de la fama los motores de la historia. Pero como hombre medieval, entendía que el ser humano no era sino ejecutor de los designios divinos y que su crónica no podía tener otro objetivo que el de dar testimonio de los efectos de la Providencia y las manifestaciones de Dios en el mundo terrenal. Y todo ello, como ocurría con el viejo Tucídides, con el objetivo añadido y manifiesto de guardar memoria de los hombres y de sus acciones para ejemplo de los venideros.

Si la génesis y desarrollo del concepto de Edad Media no plantea ya ningún problema,<sup>34</sup> la historia del concepto de Edad Moderna no ha sido aún suficientemente difundida. Siguiendo las reflexiones de Hans Robert Hauss, recientemente tanto Antoine Compagnon como Guillermo Zermeño han reconstruido la historia del concepto de modernidad y ambos autores han señalado que la palabra *modernus* fue acuñada en la última década del siglo v después de Cristo.<sup>35</sup> Este vocablo designaba en sus inicios únicamente a lo actual y pronto se añadió el sentido de novedad, de tal suerte que

<sup>33</sup> Hernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, Juan de Mata Carriazo (ed.), 2 v., Madrid, Espasa-Calpe, 1943, v. I, p. 3.

<sup>34</sup> Jacques Heers, *Le Moyen Age, une imposture*, París, Éditions Perrin, 2008, en especial p. 53-124.

<sup>35</sup> Antoine Compagnon, *Las cinco paradojas de la modernidad*, México, Siglo XXI, 2010, p 14; Guillermo Zermeño, *La cultura moderna de la historia. Una aproximación teórica e historiográfica*, México, El Colegio de México, 2010.

lo moderno significaba a la vez lo novedoso y lo actual. Así, en palabras de Zermeño, “la afirmación del hoy presupone una relación con la fase anterior” y, según el historiador mexicano, en la acepción original del término “moderno” “no está presente la idea de progreso, decadencia o renacimiento” ni tampoco una noción de superioridad.<sup>36</sup> Sin embargo, añadimos nosotros, hay que señalar que en la última década del siglo V lo moderno era precisamente la definición del cristianismo en su vertiente católica como religión oficial del imperio romano tras la promulgación del Edicto Tesalónica (380) y lo antiguo era, precisamente, la era pagana. Desde esta perspectiva, tal dicotomía entre antiguos y modernos no era sino la reactualización de la vieja oposición barbarie-civilización pero ahora nutrida de un componente religioso materializado en la oposición paganismo *versus* cristianismo.

El concepto de modernidad en los siglos centrales de la Edad Media tomó dos sentidos contradictorios de manera simultánea. Para algunos pensadores como Gibert de Nogent lo moderno era, por definición, negativo por cuanto representaba, precisamente, una novedad que cuestionaba la tradición y los saberes e ideas establecidos. Para otros, como Juan de Salisbury, lo moderno representaba, precisamente, un espíritu de renovación que era palpable en los saberes y en las formas de religiosidad que echaba por tierra los marcos que constreñían la vida del ser humano.<sup>37</sup> En este sentido, la *devotio moderna* postulada por Thomas de Kempis y sus múltiples seguidores no era otra cosa que una religiosidad que, libre de la estricta y omnipresente mediación eclesiástica, permitía la comunicación directa con Dios y buscaba la salvación mediante la *imitación de Cristo*.

Dado que el sentido de novedad tuvo una percepción generalmente negativa en la sociedad europea de los siglos XVI y XVII —pensemos en los novatores del Siglo de Oro español— es necesario dar el salto a los siglos XVIII y XIX para que tras la Revolución francesa y el *Discurso* de Condorcet sobre los progresos del

<sup>36</sup> Zermeño, *La cultura moderna de la historia...*, p. 45.

<sup>37</sup> Le Goff, *¿Realmente es necesario cortar la historia...*, p. 61?



espíritu humano el concepto de modernidad adquiriera una carga eminentemente positiva vinculada. En palabras de Compagnon, “al acortamiento del lapso que separa el presente del pasado”.<sup>38</sup> En este sentido, el problema de la modernidad estaría vinculado a la percepción del tiempo y una percepción de la “aceleración de la historia”.<sup>39</sup> François Hartog ha escrito unas bellas páginas sobre la conciencia histórica en Chateaubriand y la manera en que sus *Escritos de ultratumba* reflejan el cambio entre el antiguo y el nuevo régimen de historicidad, caracterizado aquel por hacer del pasado la fuente de saber y de experiencias y éste por la visión futurocentrista que guía y dirige la noción de progreso.<sup>40</sup> ¿Si es posible constatar la vigencia de un régimen de historicidad que se extiende desde la Antigüedad hasta la Revolución francesa por qué los historiadores del siglo XXI han de empeñarse en mantener la frontera cronológica e historiográfica que separa nítidamente a la Edad Media de la Modernidad?

El sabio historiador argentino José Luis Romero señalaba en su célebre ensayo sobre *La cultura occidental*, publicado por vez primera en 1953, que la designación del periodo de la historia europea que va del siglo XVI al siglo XVIII como Edad Moderna era “tan impropia como la de Edad Media” y subrayaba tanto “la imprecisión” de sus límites como el hecho mismo de que el año 1789 como hito de la misma era una mera “convención”.<sup>41</sup> Sin embargo, el medievalista rioplantense argumentaba que “en favor del adjetivo moderno obra[ba] la circunstancia de que, exento de sentido en sí mismo, fuera de cierta alusión temporal, se ha cargado [...] de un contenido que le ha proporcionado la misma materia histórica a la que quería caracterizar”.<sup>42</sup> Para Romero, la naturaleza del espíritu “moderno” era “contradictoria” por cuanto se atestiguan en aquellos siglos “dos líneas espirituales diferentes: una de afirmación vehemente de la

<sup>38</sup> Compagnon, *Las cinco paradojas...*, p. 14.

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 14.

<sup>40</sup> François Hartog, *Regímenes de historicidad*, México, Universidad Iberoamericana, 2003, p. 89-121.

<sup>41</sup> José Luis Romero, *La cultura occidental. Del mundo romano al siglo XX*, 2a. ed., Buenos Aires, Siglo XXI, 2011, p. 41.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 42.

realidad y otra de deliberada elusión de la realidad” y consideraba que ello era “el fruto de las transformaciones” operadas entre los siglos XIV y XV que acabaron generando una “nueva imagen del mundo y de la vida” que entró en tensión con la tradición existente desde los siglos medievales. “Mas que de la eliminación de esa tradición —afirma el historiador porteño— la modernidad resultó de un ajuste de suma complejidad entre esa tradición misma y las tendencias que habían surgido contra ella”.<sup>43</sup>

Sin negar evidentemente esta tensión, o su desarrollo a partir de los siglos XIV y XV, es posible constatarla ya desde el siglo XII, cuando las universidades, que representaban la modernidad de aquella centuria, rompieron el monopolio de los monasterios sobre el conocimiento, o desde el siglo XIII, cuando las lenguas romances penetraron en la cancillería regia y se convirtieron en lenguas de administración, gobierno, justicia y cultura. Si es posible atestiguar la tensión entre las viejas y las nuevas formas ya desde el siglo XII y éstas se mantuvieron vigentes hasta el siglo XVIII como mencionábamos más arriba, ¿no será acaso que la Época Moderna sería el periodo de la historia comprendido entre ambas centurias? Visto desde esta perspectiva, resulta lógico y natural que la conquista de México fuese una etapa más dentro de un proceso histórico articulado por la expansión de las fronteras del reino de Castilla. Ello no supone ninguna teleología, pero sí la constatación de la permanencia de las dinámicas fronterizas y del hecho de que, una vez que fue conquistado el altiplano central, las fronteras del reino de la Nueva España continuaron ensanchándose hacia el norte y el sur de la capital, al menos durante dos centurias más.

<sup>43</sup> *Ibidem*, p. 46. Frente a la tesis continuista que apenas he esbozado en estas páginas, el estudioso italiano Eugenio Garin, quien fue en su día uno de los mayores expertos sobre el Renacimiento, subrayaba las fracturas ocurridas al final de la Edad Media, particularmente el cuestionamiento del paradigma teológico que se tradujo en el germen del pensamiento científico y racional que desarrollaría Descartes ya en el siglo XVII y que conduciría, a la postre, a una concepción laica del mundo. Eugenio Garin, *Medievo y renacimiento. Estudios e investigaciones*, Madrid, Taurus, 1981. Sobre esta polémica, véase Martín González Fernández, “Medievo y Renacimiento. ¿Ruptura o continuidad?: el marco historiográfico de una polémica”, *Revista española de filosofía medieval*, Sociedad de Filosofía Medieval, Córdoba, n. 1, 1994, p. 9-26.

### *Conclusiones*

A tenor de las reflexiones que se han presentado en las páginas precedentes es posible ofrecer una serie de valoraciones generales a modo de conclusión.

En primer lugar, considero que no puede seguir manteniéndose el corte historiográfico entre Edad Media y Renacimiento a la par las cargas ideológicas que la adscripción temporal de los procesos de conquista a uno u otro periodo conlleva, particularmente en México, donde el apelativo “medieval” posee una carga negativa. Este corte historiográfico, que tiene una consecuencia epistemológica e institucional, impide ver que la conquista y colonización de América se inserta en el marco del proceso de expansión de la monarquía castellana iniciado en el siglo XI, del fortalecimiento de la autoridad regia y de la adaptación de las funciones de la alta nobleza a los nuevos contextos que se materializaron en la conquista e incorporación del emirato nazarí. En este sentido, no pueden entenderse las consecuencias de dicho proceso como una “herencia medieval” —superficial—, sino como la implantación de diversos elementos estructurales de un nuevo reino —la Nueva España— que sería, a su vez, pilar fundamental de la monarquía policéntrica.

En segundo término, encuentro que la perspectiva comparada permite poner de relieve las enormes semejanzas entre la conquista de los territorios andalusíes —y en particular del reino de Granada— y de la Nueva España. Sucede igual con las lógicas compartidas en lo que respecta a la afirmación de la autoridad real, a la articulación política del reino, a la estructuración y explotación de los espacios conquistados, al encuadramiento de las poblaciones nativas y a la cristianización y aculturación de dichas poblaciones. En este sentido, es posible afirmar que los mecanismos desarrollados en la Nueva España fueron comunes a otros territorios de la monarquía y, por lo tanto, es imperativo desechar la visión reduccionista que se mantuvo vigente en la academia hasta finales de la centuria pasada pero que continúa aún viva entre el público no especializado.

Por otra parte, y dado que el relato de la marcha de occidente está sustentado sobre el mito de la modernidad y alrededor de la

integración de los distintos pueblos a la gran corriente de la historia universal o a la de la globalización —nótese el carácter providencialista mismo—, sería necesario establecer cuál fue el rasgo característico de una determinada centuria o determinado periodo que nos permita clasificarlo como “moderno”. Ello haría más sencillo, por ejemplo, definir en qué consiste la posmodernidad y plantear, quizás, una periodización más operativa de los tiempos históricos y desestimar convencionalismos historiográficos que no resultan útiles, pero que se siguen transmitiendo en programas de estudio, estructuras institucionales y campos del conocimiento.

Quizás lo que hemos perdido de vista en este debate es que toda época es una etapa de transición y que la historia humana ha estado marcada por una dinámica permanente de continuidad, cambio, ruptura e innovación. En este sentido, me permito lanzar el aserto según el cual la “modernidad” no es tanto, o no sólo, una categoría filosófica, sino más bien una categoría historiográfica que quiso servir para explicar el desarrollo de Occidente con base en su fe en la razón y en el progreso y en la natural inserción de los distintos pueblos en el modelo occidental. Como categoría intelectual, el concepto de *modernidad* no es sino un constructo artificial y quizás sólo ahora estemos en condiciones de ver su inoperancia, aún a riesgo de parecer antimodernos o, peor aún, de no ser modernos. Quizás, en realidad, como ha afirmado Bruno Latour, nunca fuimos modernos.<sup>44</sup> O tal vez lo más prudente sea, en fin, seguir los pasos de Le Goff y pensar en una larga Edad Media en la cual el proceso de reconocimiento, conquista y colonización de América adquiere pleno sentido al ensancharse no sólo las fronteras territoriales de la monarquía hispana sino las de la propia cristiandad y las del orbe entero.

<sup>44</sup> Bruno Latour, *Nunca fuimos modernos. Ensayos de antropología simétrica*, México, Siglo XXI, 2012, p. 27.



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS